

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
REPUBLICA SUELA VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIO DE SUSCRICION.
ESTADÍO Y PROVINCIA
Semestre... 15 pes. Trimestre.... 7 pes.
Semestre... 28 id. Semestre.... 28 id.
Un año..... 51 id. Un año..... 24 id.

ULTRAMAR.
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:	
D. Fermín Caballero.	Rx. Ministro.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.
Vicente Álvarez.	Id. Id.
N. Martí y Pradilla.	Id. Id.
Santiago de Oñate.	Id. Id.
Gabriel de la Puerta.	Id. Id.
Lázaro Bárcena.	Id. Id.
Alfredo Adolfo Camón.	Id. Id.
J. Millán Castellar.	Id. Id.
Tomas Bastero.	Colegio de San Carlos.
Federico Benjamín.	Facultad de Medicina de Madrid.
Antonio Tabares.	Universidad de Santiago.
Celedonio Horcas.	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alán.	Id. de Valladolid.
D. José de Somora y Llano.	Universidad de Granada.
José R. de Luaces.	Id. de Barcelona.
José Liso.	Id. de Valencia.
José Monasterio.	Escuela de Málaga.
José M. Santomé.	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.	Id. Id.
J. María Llinares.	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Ramón Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Bartolomé J. de Gálvez.	Instituto del Noviciado.
José María Fernández Cardo.	Id. de San Isidro.
Leandro Paganín.	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alcalá.	Id. de Pintura y Escultura.
Antonio Blanco Fernández.	Dir. de la E. P. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.
y por carta al Director del periódico,
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas
del giro más tarde, dentro
de fáctil cobro, con sollos de francos
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, a precios convencionales.

Una carta que exija constatación,
deberá ir acompañada del sollo o
los correspondientes para corriente.

SECCION ORGÁNICA.

ILUSIONES ENGAÑOSAS.

Es común opinión, y no del todo destituida de fundamento, que desde la revolución acá, desde que se ha establecido de una manera torcida la libertad de enseñanza, tan mal comprendida y plenamente por desgracia en nuestra patria, ha descendido en ella el nivel científico.

Voces mil se elevan en contra de los gobernantes de la revolución; pero nuestra imparcialidad nos mueve a decir que no toda la responsabilidad es suya en esta parte. Son responsables en efecto, si no haber acertado con la verdadera fórmula de libertad de enseñanza, lo son también, como lo era la niñera que en los primeros días de enseñar a un niño a andar solo, lo abandonase enteramente, sponiéndole a graves consecuencias; pero España está acostumbrada desde hace largos siglos a que el gobierno lo de todo hecho, y cuando el ejército ya de hacerlo, nos encontramos como el niño o la joven que por primera vez sale a la calle van como aturdidos.

Muévenos a trazar estas líneas el error en que se encuentran gran número de padres, al leer que puesto que el gobierno ha suprimido la duración precisa de la segunda enseñanza, xigiendo tan sólo el examen de doce asignaturas, y por lo tanto el pago de tres matrículas, sus hijos pueden en tres años estudiarla.

Las causas que guiaron a los legisladores precedentes de la revolución a suprimir el tiempo mínimo que había de durar el estudio de la segunda enseñanza y de cada carrera, fueron el creer que antes quedaban coartados los jóvenes, que, dotados de superior genio, podían, dándoles libertad, adelantar a sus compañeros; mas en primer lugar, este principio es falso hasta cierto punto, pues por privilegiando que sea un talento, no llega la adquisición de la ciencia sino después de vencer uno a uno los obstáculos que se presentan para su estudio. No se verifican esas magníficas operaciones y transformaciones de la naturaleza en su gran laboratorio, sin que a las sustancias se las dé lugar, tiempo y reposo apropiado para cristalizar. Tan sólo admitimos que aquel individuo que haya practicado privadamente estudios de medicina ó derecho, ó de otra carrera, pueda con lucimiento recibir el título de médico ó de abogado, sin que se le sujete a un tiempo marcado de estudios, puesto que ya los ha hecho; pero de esto a admitir que un joven por brillante disposición que tenga, sin costar, por ejemplo, en qué se diferencian la propiedad de la posesión, ó las arterias de las venas puebla hacerse en uno ó dos años con fruto, médico ó abogado, media gran distancia. Mas no nos fijamos en los jóvenes que jamás custode remolo, concurren a las Universidades, sin que sus padres dirijan el orden de sus estudios, ni aun a veces les señala-

len las carreras que han de seguir. Concretándonos a la segunda enseñanza, en la que todavía el padre ejerce la plenitud de sus derechos sobre el hijo, que aún no ha salido del regazo de la familia, veemos que la mayoría de aquellos se forjan fantásticas ilusiones respecto a las disposiciones de sus hijos, y así los obligan casi a la fuerza a cursar en tres años la segunda enseñanza. Acabando los niños, ya porque efectivamente tengan cierta disposición para ello, ya porque en los exámenes no haya habido todo el rigor necesario, que si hoy lo hubiese, estamos seguros, como la experiencia nos lo demuestra, que en mayor número habían de ser en cada curso y en cada establecimiento los suspensos que los aprobados; y recibido el grado de bachiller los envían sus padres a una Universidad, en la confianza de que con otros tres años a lo más han de volver a sus casas engalanados con la borla doctoral, de suerte que empezando la segunda enseñanza a los nueve años (y aun hay ejemplos de menor edad), a los doce tienen ustedes a los muchachos convertidos en Bachilleres, a los trece van a la Universidad (en la que ya habrán nuestros lectores observado que como en el ejército, parece que se ha robado la talla, pues más parecen Institutos que otra cosa, sobre todo en las clases de preparatorio, y en los primeros cursos de las facultades), y a los diez y seis esperan volver a sus casas convertidos si no en doctos en doctores (*doctores sed non docti*).

Diganos ahora toda persona competente ó imparcial si es posible que a los trece ni catorce años, puedan emprenderse con fruto, con el desarrollo de la razón necesario, los estudios universitarios. Por eso no echemos toda la culpa al gobierno, no la echemos a la mayor ó menor lenidad del profesorado, echomosela también a los padres, que cegados por el amor a sus hijos, creen que la libertad de enseñanza quiere decir, que todos pueden hacer los estudios en menos tiempo del necesario, logrando tan sólo conseguir que sus hijos ostenten títulos sin ciencia, cuando dándoles el tiempo conveniente hubieran conseguido que en vez de eruditos ó la violeta, y jóvenes que solo aspiren a vivir del presupuesto, fuesen hombres útiles en lo futuro para su patria.

Las falsas ilusiones de los padres son, pues, muchas veces causa de que la juventud presente no dé todos los frutos que de ella debieran esperarse.

LUIS RAMÍREZ Y LA GUARDIA.

APTITUD PARA LOS CONCURSOS.

Al leer el artículo que bajo este epígrafe publica los *Anales de Primera Enseñanza*, no he podido menos de recordar la orden de 7 de Abril de 1869, por la gracia que concede a algunos Maestros, y la real orden de 8 de Julio de 1871, la cual lastima los derechos legalmente adquiridos de otros.

No cabe duda que a los que hayan servido inspecciones provinciales ó secretaría de Comisión superior ó de Juntas de Ins-

trucción pública, sin que hubiesen desempeñado antes Escuela por oposición, es una gracia que se les ha concedido el que puedan optar por concurso a las mejores Escuelas; pero una gracia en perjuicio de los que se hallen en aptitud legal de ascender a ellas, de los que han estado trabajando con asiduidad y celo en la educación e instrucción de sus discípulos para llegar un día a ocuparlos, encontrándose frustradas sus esperanzas por dicha orden, que por cierto se halla en contradicción con la de 1.º de Abril de 1870, puesto que la disposición 1.º dice: «En el Profesorado de las Escuelas públicas de primera enseñanza de la Nación, cuyos sueldos lleguen a 750 pesetas en los de niños y a 500 pesetas en los de niñas, se ingresará por oposición y se ascenderá por concurso».

A quien no habrá llamado la atención esa orden que autoriza a Maestros para que puedan ingresar en el Profesorado de las Escuelas públicas por concurso, cuyos sueldos sean de 2000 pesetas lo menos? Se dirá tal vez que antes de desempeñar esos cargos tenían probada su suficiencia. En este caso se encuentran todos los que tienen título profesional y Escuela privada. Tampoco se puede aclarar tal proposición de una manera genérica, porque hoy quien no haya desempeñado Escuela alguna de niños, y no sabe cuál se tendrá dotes para enseñar a estos aunque sea un pozo de ciencia.

Bien que no se dejaren al acoso los que hubieren servido dichos cargos un número determinado de años; pero destino hay en la Administración, y pudieran ser colocados; y si profechan entrar en el Profesorado público, hiciendo enhorabuena, sujetándose a lo dispuesto para los demás Maestros que a ello aspiran.

Ya que nos ocupamos de este asunto, dire también, conforme con el sentir de los *Anales*, que los que obtienen por oposición Escuela de 750 pesetas de sueldo, y tienen la suerte de ser nombrados Inspectores, a los ocho días se encuentran con derecho a optar por concurso a Escuelas dotadas con 2000, así es que hay Maestros que están disfrutando un mismo sueldo años y años, cuando otros en 24 horas, de una Escuela de entrada, podemos decir, es muy probable verlos colocados en una de término.

Me parece que nuestros gobernantes no se han parado mucho en esto que tanto afecta a la enseñanza y a los Maestros, pues según mi pobre opinión pudiera haber un escalafón que terminase en esos repetidos cargos; así no llamaría la atención que por circunstancias especiales descendiera alguno al grado inmediato, puesto que habría pasado ya por el; y que no habiendo, deberán perder las esperanzas de ascender a Escuelas de 2000 pesetas de asignación los Maestros que se hallen dirigiendo las de 1850, porque las obtendrán los Inspectores de provincia y los que hayan sido Secretarios de Juntas de Instrucción pública. Y es más, que si las disposiciones vigentes continúan sin modificarse, las dotadas con esta cantidad irán siendo ocupadas también por los mismos, conforme vayan venciendo; sin que pueda decirse que las obtendrán los mejores Maestros.

Pasemos a la Real orden de 8 de Julio de 1871, la cual anula las autorizaciones anteriores a la orden de 1.º de Abril de 1870, concedidas a los Maestros para optar por concurso a Escuelas de la categoría de oposición, sin hacer excepción de ninguna especie.

Muy justo era que las concedidas por gracia, las que se hubiesen dado sin fundamento para ello, si había alguna, se hubiesen anulado; pero no concebíto en Igualas circunstancias las dadas en virtud de la disposición 12 de la Real orden de 3 de Diciembre de 1867, pues estas fueron como declarando un derecho legalmente adquirido, un derecho que debe ser respetado, por que las leyes no tienen, ó no deben tener, efecto retroactivo; y quiero hacer la justicia que se merece al que fué Director general de Instrucción pública en Abril de 1870, que dijo en 29 del mismo a un Maestro que tenía una de las autorizaciones referidas, que la orden de 1.º de dicho mes y año sobre provisión de Escuela, no le quitaba los derechos que antes de su publicación tenía adquiridos en su carrera.

Efectivamente, si antes de esa orden había otra vigente en la que daba ciertos derechos a los Maestros que tuviesen tales y tales circunstancias, y para acreditarlos se les expedía una autorización, que razón hay para que no sea validera? Hubo alguna excepción en ello? ¿Por quiénes ó parentes de los que la dieron, que pudieran atribuirse a favor, el cual, en este caso, sería indudablemente en perjuicio de otro? No obran los expedientes en la Dirección general? Examinense, y en el que se encuentre violado, no solo se anule la autorización que es causa de él, si dió, sino los efectos que haya producido, porque si las causas son ilegales, los efectos deben ser lo mismo, haciendo también responsable al que la dió por abuso de autoridad; pero de lo contrario, ¡no es un dolor lastimar derechos legalmente adquiridos!

Sé a fondo que un Maestro remitió expediente testimoniado a la Junta provincial de primera enseñanza, suplicándole se dignase informarle y darle curso, en virtud a crecer adornado de las cualidades que expresaba la mencionada Real orden de 3 de Diciembre, y la Dirección general, no satisfecha, sin duda, ni del expediente ni del informe, pidió a dicha Junta la hoja de servicios del interesado, y después expidió la autorización, ¡llamó a este Maestro algún favor con darseña! ¡Qué significa más que la declaración de un derecho que había adquirido negando

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

disposiciones vigentes hasta 1.º de Abril de 1870! ¡Este mismo Maestro, cuyos derechos adquiridos se encuentran hoy lastimados, fue víctima de la gracia concedida por la orden de 7 de Abril de 1859! No será ésta la última vez que haya ocasión de hablar sobre este asunto.

MELCHOR PÉREZ GARCÍA.

CONTINUACION DE LAS DISIDENCIAS

CONTRA LA JUNTA CENTRAL PROVISIONAL.

«Navas del Madroño 15 de Enero de 1873.

Mr. D. Emilio Ruiz de Salazar.—Muy Sr. mio y estimado amigo y compañero: El 22 de Diciembre último se constituyó definitivamente la Asociación de los Maestros y Maestras de este partido judicial (Garravillas), la que se honrosamente nombró á V. su presidente honorario, y declarando su primer órgano oficial *El MAGISTERIO ESPAÑOL*, periódico de instrucción pública, que tan acertadamente V. dirige, (según habrá visto por la copia, que del acta del nombramiento y constitución de la Asociación, lo habrán remitido), y el 23 salió para mi pueblo natal (Valdefuentes, del partido judicial de Montánchez) á verme con mi familia y tener una entrevista con todos los Maestros y Maestras de dicho partido, con el loable fin de constituir definitivamente la Asociación de aquellos, tan necesaria y deseada.

Se designó como punto céntrico para la reunión á Valdefuentes y señalándose como día para la Junta el 26 del expreso Diciembre.

Rl. 24 estuve con un servidor de V. un amigo y compañero, D. Juan Borrell, y me dijo: que aquella noche iba á escribir á casi todos los compañeros y amigos, para que de unos en otros se diese saber que el día nuevamente señalado para la reunión, era el del primero de año nuevo y en el mismo punto.

Por causa del temporal no pudieron asistir muchos; pero escribieron adhiréndose lo que acordaron la mayoría. Los que asistieron, en vista de la autorización de los más, y de la expresa circular que (la que se apellida Junta Central provisional a Maestros de primera enseñanza, arrogándose unos pocos maestros de los de la Corte, facultades que no les han conferido ni más, ni de aquél de ninguna otra población), dirijo á todos los Maestros y Maestras de España; acordaron señalar para otro día la reunión, asegurando que se asociarían lo más antes posible; que nombrarían á V. su presidente honorario; que elegirían *El MAGISTERIO ESPAÑOL* como primer órgano oficial; que facultarían á V. para que nombrase la Junta Central provisional y fuese su digno presidente, y que yo me encargase de contestar á la que se denominaba por su circular, á la que con fecha 10 del actual, y de lo íntimo de mi corazón, dije que sigue:

No insertamos la carta á que se hace referencia, porque en la se prodigan extraordinarios elogios á nuestro querido Director, cuya modestia ofenderíamos, y que por cierto habrá sido de disgusto a algunos. Con lo insertado hay bastante para demostrar lo que nos habíamos propuesto, y esa es otra cosa más para omitir lo restante.

Continuemos.

En el acta de la sesión celebrada por la Asociación de Rabanales del Pinar (Burgos) en 28 de Diciembre último lo siguiente: «El Sr. Presidente hizo saber á los concurrentes, que la razón tenía por objeto principal nombrar un representante en Madrid, para que este en unión de los demás elegidos por los restantes Maestros de la Nación, formen en la Capital de España la Junta Central de las Academias que ha de dirigir á los que existan y sucesivamente se constituyan en nuestra península. Así sin se habló largamente acerca de la necesidad urgente en que nos encontramos, de la formación de dicho Centro directivo que nombrado por el mismo profesorado y mereciendo por su confianza, sea nuestro consejero y podamos acudir á él en consulta, siempreque las circunstancias lo exijan, diciendo por manifestar que cada individuo era dueño abuelo para emitir su voto en favor de la persona que mejor yese le merecía, y verificada la votación resultó elegido voto de la Junta Central, que debería estar constituida por los delegados de las juntas de partido ó asociaciones parciales, y representante en Madrid por este distrito académico de Rabanales del Pinar, provincia de Burgos, D. Emilio Ruiz de Salazar, Director del periódico *El MAGISTERIO ESPAÑOL*.»

MUERTE DE LOS CONCURSOS.

Leemos en *El Monitor*.

La Dirección general de Instrucción pública ha contestado la consulta que lo elevara la Junta de esta provincia en los términos que lo hizo á la de Badajoz, previniéndole más que los términos han de ser sucesivos y no simultáneos, lo que viene practicándose, quedando la Junta en el deber de parte á la Autoridad administrativa ó á la Dirección en su caso, los Ayuntamientos no nombran dentro del plazo de 10 días prevenido por la Ley.

«Ya hielmos notar oportunamente los perjuicios que se irían á la enseñanza con tan fatal disposición, no es ocasión de repetirlos; pero si que tendremos ocasión de demostrar lo intensiva las fatales consecuencias que se originarán de orden dictada sin prever las consecuencias contrarias al trollo de la enseñanza, por la cual deberían interesar todas las personas que cobran para dicho objeto y en cuyas manos ha de estar el Gobierno que ha de ser secundado. Por consecuencia la declaración dada por la Superioridad, se suspende el concurso que formulaba el 12 del actual. ¡Vivan las interinidades! Estamos de acuerdo; pero lo que nos sorprendería sería si se hubiese obrado con acierto en ese asunto, cuando en todo lo demás reina el mayor desconcierto.

PREMIO.

Hice nuestro ilustrado colega *El Monitor*: Parece que el premio cuarto ofrecido por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción, se ha acordado á favor de Psicología, al alcance de los niños, que lleva por título: «El nacimiento más importante para el hombre es la salud de su alma.» En breve se acordará si ha de concederse premio ó acceso á una de las cuatro obras de Geografía que están presentadas para luego ser adjudicadas en la sesión pública que deberá ser el 2 o el 9 de Marzo próximo.

ESCALAFÓN DE CATEDRATICOS.

Aquí lo que sobre este particular se dijo en el Congreso de la Comisión del dia 2 del actual.

El Sr. Torre y Castro: Hace unos días que he tenido la ocasión de dirigir al Sr. Ministro de Fomento una pregunta: y ya halla presente S. S., voy á repetirla.

Dedbiendo publicarse anualmente el escalafón de Catedráticos de las Universidades e Institutos del Reino, y haciendo ya varios años que esto no se ha verificado, está dispuesto S. S. á que se publique cuanto antes?

El Sr. Ministro de Fomento: Para contestar á la pregunta de mi amigo el Sr. Torre y Castro vine el otro día; pero no pude contestarla por hallarme ocupado en las comisiones. La pregunta de S. S. consistía, según aparece en el *Diario de las Sesiones*, en si yo estaba dispuesto a publicarla, según se debe hacer todos los años, el escalafón de Catedráticos, y a sacar á oposición las cátedras que se encuentren vacantes.

El Sr. Torre y Castro: Lo primero fué una pregunta, lo segundo un ruego.

El Sr. Ministro de Fomento: Pues bien; en cuanto á lo primero, puedo asegurar á S. S. que en el Ministerio de mi cargo no se detendrá ni un solo momento el escalafón, pero que este no ha llegado aún á aquél, pues conforme al reglamento y la ley, depende de otros centros del Estado, de donde se remiten después á mi departamento.

Por lo que hace al segundo punto, debo decir que intiendo no pueda traer á los Cuerpos Colegiados si no un proyecto de ley sobre Instrucción pública, al menos las bases del mismo, estoy dispuesto a que las cátedras se provoquen estrictamente con arreglo á la ley, porque el Gobierno actual, partidario decidido de la libertad de enseñanza, no quiere otra cosa sino que mientras dure la situación actual de la sociedad española se crea necesario que el Estado de la enseñanza, lo haga bien; y esto no puede hacerlo sin tener los medios necesarios al efecto, y estos son que los que se dediquen á desempeñar el magisterio deban sus respectivas cátedras al mérito y no al favoritismo.

El Sr. Torre y Castro: Doy gracias á S. S. por la contestación que se ha servido dar, y estoy seguro que realizará la promesa que acerca del escalafón ha hecho.

Después de la primera vez que hice la pregunta, he sabido que el escalafón no está en el Ministerio, si no en la comisión; pero como S. S. sabe lo que son las comisiones cuando no tienen retribución, me permito rogarle se sirva excluirla para que cuanto antes lo despache.

Respecto á la provisión de cátedras y al porvenir que S. S. deja vislumbrar para el profesorado y la Instrucción pública, sólo debo decir que el partido radical dará una muestra más de que está dispuesto a que sea una verdad la libertad de enseñanza, y á que esta se dé como debe darse en un país civilizado.

El Sr. Ministro de Fomento: Doy gracias á mi amigo el señor Torre y Castro por su cortesía y por la confianza que ha depositado en el Gobierno actual. Por lo demás, antes de pocas horas haré las instancias debidas á la comisión que se ocupa del escalafón para que active sus trabajos.

Después de dar á la Asociación de Talavera las gracias por haber designado á *El MAGISTERIO ESPAÑOL* por su órgano, publicamos lo siguiente:

ASOCIACION PROVISIONAL DEL DISTRITO DE TALAVERA.

Justa directiva interina.

Esta Junta, en sesión de 19 de Enero ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reconocer la Junta provincial de Asociación adhiréndose en un todo y comunicarlo así al Sr. Presidente de la misma.

2.º Nombrar á los vocales D. Mariano Suárez de Cepeda y D. Juan Palencia y Martín, sus Delegados-representantes en dicha Junta provincial.

3.º Declarar como órganos de esta Asociación los periódicos *El MAGISTERIO ESPAÑOL* y *La ESCUELA*, de Madrid y Toledo.

4.º Que se publique en este periódico la lista de los Señores Maestros y Maestras de este partido asociados, como asimismo el número por pueblos de los que faltan que asociarse, á fin de que lo efectúen á la mayor brevedad y

5.º Que para subvenir á ciertos pequeños gastos causados desde su creación y á los que en lo sucesivo se originen, se haga un dividendo de una peseta entre los asociados y los que en adelante se asocien, que remitirán al vocal de esta Junta Don Rustasio Sánchez Gutiérn, Maestro de Hinojosa de San Vicente, Pinar, provincia de Burgos, D. Emilio Ruiz de Salazar, Director del periódico *El MAGISTERIO ESPAÑOL*.

LISTA QUE SE CITA.

Sres. Maestros y Maestras asociados en este distrito de Talavera.

D. Mariano Cordero y Doña Petra Casado, de Almendral.

D. Ricardo González Asperilla y Doña María Blazquez, de Buenaventura.

D. Julian Frontal y Doña Rivira Spinola, de Castillo de Bayuela.

D. Cándido Serrano, de Cazalegas.

D. Nicolás Gutiérn Muto, de Corralbos.

D. Rustasio Sánchez Gutiérn y Doña Gregoria Gutiérn y Galán, de Hinojosa.

Doña Manuela Fernández, de Iglesuela.

D. Pedro Palencia y Magán (1) y Doña Juana Rodríguez, de Luellos.

D. Angel Chinchón, de Montearagón.

D. Juan Palencia y Martín y Doña Josefa Uria, de Navamorcuende.

D. Juan Bolonto y Carrasco y Doña Felisa Machero y Badiño, de Parrillas.

D. Mariano Suárez de Cepeda y Doña Petra Pascuala Gómez, de San Román.

D. Felipe Gómez, de Sartajada.

D. Vicente Roldán Hervás, de Sotillo de las Palomas.

D. Rafael Sánchez de la Plaza y Doña María de Loreto Moreno, de Real de San Vicente.

D. Vicente Fernández Olmeda, D. Lucio Fernández Mora y D. Mamerto Fernández, de Talavera.

Total 17 Maestros y 10 Maestras, procedentes de 16 pueblos.

Pueblos cuyos Maestros y Maestras aun no se han asociado.

Cardiel, Maestro.—Cebolla, Maestro y Maestra.—Cervera, Maestro y Maestra.—Gamonal, Maestro.—Hortencias, Maestro.—Membrillo, Maestro.—Iglesuela, Maestro.—Ullan de Vacas, Maestro.—Malpica, Maestro y Maestra.—Marrupe, Maestro.—Mejorada, Maestro y Maestra.—Montearagón, Maestra.—Montesclaros, Maestro.—Navaletón, Maestro y Maestra.—Pepino, Maestro.—San Bartolomé, Maestro y Maestra.—Segurilla, Maestro y Maestra.—Talavera, Maestras.—Casar del Oiego, Maestro.—Velada, Maestro y Maestra.

Real de San Vicente 19 de Enero de 1873.—P. A. D. L. J.—Juan Palencia y Martín, Secretario.—V. B.—El Presidente, Rafael Sánchez de la Plaza.

Días pasados pudo suceder una gran desgracia en el ex-convento de capuchinos de Albalate del Arzobispo (Teruel), donde

(1) Ha muerto de domicilio.

se hallan establecidas las escuelas de niños y de niñas del pueblo. Estaban estos en su lección de lectura, cuando se desplomaron dos lienzos de fachada, hundiéndose ocho metros de pared; pero afortunadamente no hubo más consecuencia que la contusión de un niño.

Res es el resultado del abandono que hay en muchos pueblos respecto á la conservación de los locales destinados á escuelas. Si no ocurren frecuentes derrumbamientos y desgracias, es porque la Providencia parece que vea por los niños, ya que no lo hacen los que en primer término deben hacerlo.

BUENA NOTICIA.

Dice *El Magisterio Aragonés*.

«Sabemos por muy buen conducto que va á darse la orden para que en el actual mes de Febrero se pague otro año de sobresuelo á los Profesores de esta provincia de Zaragoza. Lo celebramos y damos las gracias con anticipación á la Junta provincial, Comisión y demás que intervienen en activar este pago en la seguridad de que seguirán con igual celo hasta que se vaya al corriente como sucede en algunos provincias, por ejemplo en Soria, en donde se halla abierto actualmente el pago del sobresuelo correspondiente al primer semestre del año pasado económico.»

Mucho celebraremos que sea cierto; pero como no cuenta dinero el prometer y este se halla tan por las nubes...

ACUERDO.

El 27 del pasado quedó constituida la Asociación de Maestros del distrito de Tamames (Salamanca), y acordaron:

1.º Manifestar que los asociados desean se centralicen todos los fondos de la primera enseñanza, y que sean pagados por el Estado.

2.º Que crea necesario se convoque á una reunión en la Capital de provincia á todos los Presidentes de las Asociaciones de distrito y partido para nombrar la Junta provincial, la que designará la Central.

Y 3.º Autorizar al Presidente para que cuando lo crea conveniente convoque á los asociados.

Adelante, Maestros, que lo exige vuestro porvenir y el de la enseñanza.

PROTESTA.

Se trata de que deje de ser Facultad la de Farmacia convirtiéndola en escuela especial, y suprimiendo por consiguiente los títulos de Licenciado y Doctor que serán sustituidos con el de farmacéutico, como sucede en las carreras de notariado y veterinaria.

Alarmados con esta noticia los estudiantes de Farmacia, se presentaron el miércoles al Sr. Ministro de Fomento y al señor Director de Instrucción pública para exponerles la mala impresión que esto les había causado, y protestar contra esa medida.

Los Sres. Beccerra y Rosell los recibieron y escucharon con la mayor amabilidad y atención, asegurándoles que nada oficial hay sobre este asunto, que en el caso de ser cierto, tendría que discutirse como otras muchas importantes reformas, en las Cortes y en la prensa, y que creían por lo tanto, era muy prematuro su protesta.

El Sr. Ministro sancionó que los comisionados podían tranquilizarse y tranquilizar á sus compañeros, en la seguridad de que nadie se haría que pudiese redundar en perjuicio de la Facultad de Farmacia.

GRACIAS MIL.

Nuestro estimado colega *El Monitor* copia nuestro sueldo que con el epígrafe *A los que tienen buena fe* publicamos en 10 del pasado, y añade lo siguiente:

«Las preinscripciones tienen y aclaran perfectamente lo relativo á la polémica cuestión del *Decreto*, y de ellas se desprende el verdadero significado que *El MAGISTERIO ESPAÑOL* ha querido dar á su aptitud y á sus esfuerzos en la cuestión de que se trata.»

¡Hemos trasladado, pues, con mucho gusto, para hacer justicia á nuestro colega, que figura indudablemente á la cabeza de los más ilustrados y celosos en la defensa de la clase que le gira de título, y muy especialmente de su digno Director D. Emilio Ruiz de Salazar, con cuya amistad nos honramos.»

Gracias mil damos á nuestro distinguido colega por frases tan halagüeñas. Ya estábamos bien persuadidos de que en los hombres que tienen buena fe no hallarían eco los que la tienen mala.

ADELANTE.

Los profesores de Instrucción primaria del partido judicial de Villanueva de la Serena, se reunieron en la villa de la Coronada, acordándose, entre otras cosas, el nombramiento de una Junta directiva del distrito, para que contribuya al objeto propuesto por la provincial, y dar un voto de gracias á nuestro director por la reconocida protección y esfuerzo demuestra por el Magisterio público.

Después dar las gracias á la referida Junta de distrito, y relatarla nuestros ofrecimientos para el bien del profesorado de Instrucción

llarán que las iguales ó al menos las escoden (a). Deben pues suprimirse y quemarse como indecente oprobio del gusto y la razon, sin que la dignidad de V. A. se detenga más tiempo en tales pequeñeces.

Lo que ha de merecer su atención si deben emplearse con utilidad en este día, como yo no lo ruego ardientemente en nombre de las leyes de la moral, y las cuestiones públicas es, generalizar el punto cual se debe y miradas bien sus relaciones penetrando altamente de los males gravísimos que causan entre las gentes tal género de escritos, para correr el error en su misma raíz; y elevándose á una resolución legislativa, prohibir de una vez y para siempre tanta indecente jocosa, tanto romanzo desatinado como se imprimen y corren libremente en desacuerdo de nuestra cultura y de la nación que lo tolera. Porque nada por cierto serviría recoger hoy las copias de que hablo, al V. A. dejase el curso libre, permitiése indulgente, mil otras tan ridículas y mucho más groseras e inmorales.

Reliquias vergonzosas de nuestra antigua *germanía* y aborto mas bien que producciones de la necesidad familiar y la más eraria ignorancia, ó a veces de otros tales como los heros que celebran, nada presentan al buen gusto ni á la sana razón que las deba indultar de la prescripción que solicito. Son sus temas comunes, gafezas y vidas mal formadas de forajidos y ladrones, con escandalosas resistencias á la Justicia y sus ministros, violencias y raptos de doncellas, crueles asesinatos, desastres de templos y otras tales maldades, que aunque contadas groseramente y sin entusiasmo ni aliento, eruidas cual suelen serlo del ignorante vulgo, encienden las imaginaciones débiles para quererlas imitar, y han llevado al suplicio a muchos infelices. O son historietas groseras de milagros supuestos y vanas devociones, condenados y almas aparecidas, que dañando la razón desde la misma infancia, con falsas e injuriosas ideas de lo más santo de la religión y sus misterios, de sus piadosas prácticas y la verdadera piedad, la hacen el resto de la vida supersticiosa y credula. O presentan en fin narraciones y cuentos indecentes, que ofendan á una el recato y la decencia pública, corrompen el espíritu y el corazón, y dejan sin sentirlo en uno y otro, impresiones indelebles, cuyos funestos resultados, no se previeron al principio, ni acaso en lo futuro se dudo el reparar aun á la atención más cuidadosa.

A estas clases están reducidas cuantas jocosas y romances corren impresos, y se cantan y escuchan con indecible aplauso por el pueblo ignorante. Su desempeño en pensamientos, en estilo, locución, y bellezas poéticas en todo corresponde al indecoroso chabacano de sus indecentes argumentos; y de cosas tan necias, tan torpes, tan dudosas están llenos nuestros más ojos como de un veneno pestilente, los puestos y tendidos de esta nobilísima Corte, de los pueblos y ferias de todo el reino.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS.

Para el dia 15 terminarán los ejercicios de oposición á la cátedra de Legislación comparada, vacante en la Universidad Central.

— Por la Dirección general de Instrucción pública se ha desestimado la petición de la Junta provincial de Valladolid, sobre que se exima del desempeño á los Maestros de la Escuela Normal, al Inspector y al Secretario de la Junta.

— Ha renunciado la Dirección de la Escuela Normal de Sevilla D. Juan Arceengul.

— En breve saldrán los nombramientos de catedráticos de Arte y Derecho romano de la Universidad Central, pues ya el Consejo universitario ha emitido su informe respecto al concurso abierto para proveer dichas plazas.

— Se ha desestimado la pretensión de la Junta provincial de primera enseñanza de Tarragona sobre creación de una Junta de señoras Inspectoras, con destino á las escuelas de niñas.

(b) En prueba de lo que son las tales copias, bastaría ver su principio.

Nuevas copias me han dictado,
Las que vamos á cantar,
De lo que pasa en España,
Inglaterra y Portugal.

Inglés y portuguesas,
Comenzaron á reír;
Si Gibraltar no se entrega
Con bombas le han de abrazar.

Todas las muchachas lloran,
Ya no se podrán besar,
Pues segunda vez sus besos
Las armas han de tomar.

Si sus besos merechan fuerza
A las muchachas van mal;
Pues con elogios, ropas, mandas
Ellas se habrán de abrazar... etc.

Han sido trasladados D. Andrés Fernández Oller, Inspector de Cuenes, a Lerida, y el de esta provincia, D. Ramón Sacristán, a Cuenes.

Sólo han sido las solicitudes presentadas para aspirar por concurso á la cátedra de lengua Árabe, vacante en la Universidad Central; las de los Sres. Codera de Zaragoza, Alcántara y Fernández (D. Saturnino) de Sevilla, Longo de Salamanca, Villal de Valencia y Alfaro (D. Timoteo) procedente de obispo. Parece que el que resultó más probable es de obispo.

El Domingo 16 del corriente tendrá lugar la primera Asamblea de la Asociación de Maestros de Toledo, en que explicará el primer tema «Beneficios que pueden reportar á la enseñanza las Acciones de Maestros» el Presidente de la misma señor Martín y Obeso, y el segundo «Medios más convenientes para enseñar á leer en las Escuelas y obtener los mejores resultados en esta asignatura» el Regente de la Normal Sr. López Delgado.

Con datos autorizados se nos asegura carecer de fundamento la noticia de que la facultad de farmacia vaya á ser con vertida en escuela especial.

En la Escuela Normal de Maestros de Sevilla se ha establecido por acuerdo de la Diputación provincial, una clase teórico-práctica de Gimnasia para los alumnos de aquella Escuela, cuya clase se dará á las 6 y media de la noche.

La Junta provincial de Sevilla ha pasado á la Exma. Diputación con informe favorable un oficio de la Directora de la Escuela Normal de Maestras proponiendo la instalación de una exposición permanente de trabajos de la mujer.

El R. P. Fr. J. Checa, uno de los más reputados religiosos de la orden de Santo Domingo, acaba de publicar en Madrid dos libritos dedicados á facilitar la enseñanza y educación de los niños, que se recomiendan por su sencillez y su moralidad.

Se ha constituido el tribunal para las oposiciones á las cátedras de Psicología, Lógica y Ética, vacantes en los Institutos de San Isidro y el Nivelado.

El Ayuntamiento de Palma (Baleares) ha empezado á pagar algo de los atrasos del personal y material de las escuelas del distrito, lo cual era ya tanto más necesario quanto que ni los Maestros pueden pasar por más tiempo en tan afeita situación, ni las escuelas cuentan con las cosas esenciales para dar la enseñanza á sus alumnos.

El Administrador económico de Teruel ha dado la orden de pago de los eredictos de los Profesores de escuelas públicas por material, casa y retribuciones de la época comprendida entre el 30 de Setiembre de 1884 y 1.º de Enero de 1871 en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general en 23 de Marzo último.

Se ha repartido el primer número de la *Revista de la Universidad de Madrid* que contiene importantes trabajos de los señores Moreno Nieto, Amador de los Ríos, Colmenero (D. Manuel), Fernández González, Vilanova, Castro (D. Federico) y Tubino.

La Dirección general de Instrucción pública ha desestimado la petición de los auxiliares de las escuelas prácticas normales de varas provincias solicitando que se les considere, respecto al percebo de las retribuciones, en las mismas condiciones que los demás maestros de las escuelas públicas.

Anteayer celebró sesión la academia de profesores de la Universidad Central, continuando en el uso de la palabra el Sr. Vilanova sobre el tema: «Clases once generales que deben tenerse presentes en el estudio de cada elemento». Además del Sr. Vilanova, tienen medida la palabra varios profesores, entre ellos los Sres. Arnau, Salmerón, Calleja y Moreno Nieto, Rector de la universidad.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

La insurrección carlista continúa poco más ó menos en el mismo estado que en nuestra anterior revista consignábamos.

Perseguidos los restos de la facción de Santa Cruz han sufrido muyos descalabros, debidos á la actividad de los voluntarios de la libertad de Moretico que les hicieron algunas bajas.

Las facciones mandadas por los cabecillas Rada, Porrala y Arávalo que componían un total de 40 infantes y 40 caballeros atacaron á Valtierra, cuya población fue bizarramente defendida por 40 hombres del regimiento de Infantería de Sevilla y otros tantos de caballería que consiguieron rechazar á la facción causándola 11 muertos y 11 heridos que cayeron prisioneros.

La facción Rada que abandonó á Reneriz fué desalojada de la Sierra del Pardon y perseguida por la columna de la R. V. A. se la causó un muerto y once heridos.

En Aragón la facción Gines ha sido alcanzada y batida en Villarroya por la columna del batallón de Piqueras, habiendo causado cuatro muertos, siete heridos y seis prisioneros. El número de prisioneros que el comandante Ayo hizo á las facciones copadas de Montaña y el Cojo de Carlota fué de 120, entre los cuales figuraron además de los cabecillas numerosos varios jefes de consideración y los cabecillas Pallés, Brito, Buendía y Cavero.

En Asturias ha sido batida una facción que vagaba por la provincia de Oviedo, por la columna de la guardia civil que la perseguió y en Valdeon la facción Barrero se ha presentado casi toda á Indulto.

La cuestión de los artilleros originada por el poco tacto del gobierno en la cuestión Hidalgo está ya decidida. Los jefes y oficiales de este antiguo y benemérito cuerpo han presentado todos las solicitudes de retiro y otros la licencia absoluta. El gobierno por boca del general Córdoba ha manifestado el otro día en el Congreso que estaba dispuesto á dar curso á todas las solicitudes que se lo presentasen, porque antes que todo era la ley, la cual haría que se cumpliese por todo el mundo. Dijo que reformaría la legislación militar, haciendo que el soldado de artillería pueda ascender en el arma hasta general. El Congreso votó una proposición de confianza al gobierno por el conocido número de 191 contra 2.

Ha concluido también la discusión del proyecto de ley de reemplazo del ejército, el cual ha sido objeto de numerosas controversias y luminosas discusiones por parte de algunos oradores de la actual Cámara popular.

El Rey D. Alfonso ha presentado la abdicación del trono, la cual se dice ser irrevocable. Reina gran agitación y se espera fundamentalmente el triunfo de la república. El Sr. Piqueras ha asegurado á las masas que rodean al Congreso, que de la sesión de hoy saldría el triunfo de la república ó muertos los diputados de la minoría.

No podemos dar más detalles por lo avanzado de la hora.

EXTERIOR.

Mr. Thiers, que asiste continuamente á las sesiones de la comisión de los treinta, pronunció un discurso insistiendo en la necesidad de que se establezca una segunda Cámara, incluyendo saber al mismo tiempo que él aceptaba, con ligeras modificaciones, el proyecto de la nombrada comisión.

Ha vuelto a surgir nuevas dificultades entre el gobierno suizo y la Santa Sede, á consecuencia de haber sido originado el canto de Glorieta en vicariato apostólico á favor del Sr. Morellod.

En el discurso que ha pronunciado la reina de Inglaterra al abrirse el Parlamento, ha dicho que se congratula de que la Gran Bretaña mantenga las mejores relaciones con todas las potencias. Ha añadido que Inglaterra y Rusia están de acuerdo para conservar la paz en el Asia Central, esperando que los documentos que han mediado en este asunto se darán á la opinión pública.

R. L.

CORRESPONDENCIA.

D.R.

RECIBIDOS EN EL DIA 25 DE MARZO.

Villa del Campo — J. B.—Recibido el pago. Diga V. mayor director. Gracias.
Villavieja — J. N. T.—Recibido la segunda libreta. Se le contestará.
Gómez — P. J. G.—Recibido su carta.
Segura de la Sierra — A. R.—Id. Id.
Rubiano de Alcalá — F. R. G.—No se recibió la libreta que dice. Se lo contestará.
Aldao de San Esteban — V. E. Y. P.—Se lo contestará.
Piedralba — R. M.—Recibido su carta.
La Zaida — P. P.—Recibido su carta. Se lo remite el número que pide. Se recibió la anterior.
Madrid — P. G.—Se lo contestará.
Castejón de San — R. S.—Se lo contestará. Recibido el pago.
Torrijos — M. G. R.—Recibido su carta.
Bodelet — S. M.—Id. M. Se lo complacemos.
Casa Blanca — S. G.—Se lo contestará.
Molina — M. R.—Recibido la renovación.
Manzanares — J. M.—Los propietarios de la Mota, son unos mismos para todas las Ediciones. Vea V. el de la primera.
Torrejón — R. E.—Se lo contestará.
Briviesca — E. D.—Diba V. 15 números. Si se recibidas las suscripciones. Gracias por todo.

MARZO 26 DE 1873.

Imprenta de *El Magisterio Español*, cargo de G. Justo
Librería Galatea, 25, 2º

SECCION DE ANUNCIOS.

TRIBUTOS DEL CORAZON

o

MANUAL DE FELICITACIONES EN VERSO.

Y otras posadas adorciadas á los woes de la soledad.

por D. Francisco de Asís Madorrel y Badía.

Collección original, la más completa que hasta ahora ha visto las publicas; pues comprende 430 composiciones que pueden adaptarse á más de 2000 casos diferentes, multitudindades oportunamente segun su índice al final de cada número.

Cuenta de 18 páginas en N.º menor.

Vendrá á 8 re. ejemplar y 10 re. doceavo, en la librería de sus editores Juan Bautista & hijo, Barcelona.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Unos periódicos han 1 grado cubriendo los simpatias del gusto, grabados, ya por su texto, ya por sus ilustraciones, ya por sus fotografías.

Un volumen que se publica en 10 fascículos, que dejan cada uno su ejemplar á su suscripción, que dejan cada uno su ejemplar.

A quien quiera suscribirse se los remitirá gratis por vía de correo, dirigiéndose el cliente á su Administración.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.

Carretas, 12, piso Madrid 6 de la de *El Magisterio Español*.